

13/09/2022

## Fiscalía de Valparaíso logra veredicto condenatorio en caso de Amanda Rojas

Tras una larga y compleja investigación finalmente se pudo llevar a juicio toda la prueba reunida para acreditar los hechos contenidos en la acusación en contra de Claudio Martínez, único imputado por el Ministerio Público por la muerte de la joven Amanda Rojas, ocurrida en diciembre del año 2018 en su departamento de Cerro Placeres

Fueron varias semanas de juicio donde el Fiscal de la causa, Pablo Avendaño, pudo presentar prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba, que permitieron dar por acreditados todos los hechos por parte del Tribunal.

*“El Tribunal dio por acreditados todos y cada uno de los hechos por los cuales nosotros acusamos. Hay una diferencia evidentemente de la calificación jurídica, pero lo que dice relación con nuestra tarea fundamental, cual es, acreditar hechos para que el Tribunal resuelva, entendemos que se ha cumplido el objetivo. Hay que esperar la sentencia para ver los fundamentos del Tribunal por la cual se ha condenado, pero estamos tranquilos y satisfechos, más aún, cuando ya en el veredicto ya se destacó la robustez de la prueba presentada por la Fiscalía”,* señaló el Fiscal tras el veredicto.

El Fiscal de Valparaíso señaló en la misma audiencia que la teoría de la defensa respecto a la colaboración del acusado en la investigación no era pertinente.

*“Nosotros estimamos que el imputado, si bien se presentó a declarar en tres oportunidades finalmente, incluyendo la diligencia de reconstitución, nunca lo hizo con el ánimo de colaborar, como lo exige la atenuante. No sólo es colaborar, sino que sustancialmente y desde ese punto de vista aquí nunca hubo ninguna colaboración. El imputado siempre negó haber dado muerte a Amanda, como el Tribunal lo dio por acreditado, el imputado omitió la información inicialmente que además le había sustraído especies, y que además había hecho uso de esa tarjeta y sólo lo viene a reconocer después cuando se enfrentó con la evidencia que teníamos, estas operaciones de las tarjetas de crédito. Por eso nosotros estimamos que no corresponde esa atenuante, y si bien la defensa hacía alusión ahí para la entrega de una muestra para los cotejos de ADN, es una circunstancia que el imputado realizó en el entendido que no se iba a acreditar su participación y además porque ciertamente, el caso en el que se hubiera negado, nosotros hubiéramos requerido la autorización judicial para ello. Por lo tanto hubiéramos llegado al mismo resultado”,* explicó el Fiscal Avendaño.

La Fiscalía solicitó para cada uno de los delitos por los que fue condenado Martínez el tope de las penas que permite la actual legislación.

*“El Ministerio Público solicitó por el homicidio simple la pena máxima de 15 años de presidio mayor en su grado medio, entendiendo que sólo concurre un atenuante y una agravante y por lo tanto el Tribunal está facultado para recorrer todo el marco penal. Y considerando las circunstancias mismas de la muerte de Amanda y los efectos que*



*esto produjo además después en su familia y en todo el círculo de personas queridas, nosotros creemos que la pena que corresponde es la mayor, la de 15 años”, recalcó el Fiscal Avendaño.*

Respecto al hurto el Ministerio Público está solicitando la pena máxima de tres años, más una multas, mientras que por el delito de uso indebido de tarjeta de pago, se solicitó el máximo de tres años de presidio y multa. Sentencia que quedó fijada para el próximo 26 de septiembre a las 15 horas de manera remota.

*“Esperamos que para los padres en particular de Amanda, para su familia, su amigos, este veredicto condenatorio cumpla de alguna manera el inicio de una remediación. Al menos desde el punto de vista judicial esperamos que entiendan que se hizo un buen trabajo finalmente y que ese trabajo permitió aclarar los hechos y las circunstancia en los que murió Amanda y que este trabajo permitió que se condenara al autor en los mismo términos que resolvió el Tribunal”, expuso el Fiscal Pablo Avendaño al término de la audiencia.*

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369